

PROCESOS VIGENTE TUPA

D.A N° 016-2020/MM – Aprueban la modificación del TUPA (15.10.2020)

SOLTEROS PERUANOS (MAYORES DE EDAD):

- ✓ Solicitud ([DESCARGAR FORMATO](#)).
- ✓ Copia simple de las Partidas de Nacimiento de los contrayentes, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
Vigencia:
 - Partidas de Lima: sin vigencia
 - Partidas de provincia: 6 meses
 - Partidas de centros poblados: 1 año
 - Partidas de peruanos nacidos en el extranjero: 1 año
- ✓ Los peruanos nacidos en el extranjero, solicitar Registro de Peruano nacido en el extranjero a la Dirección de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior.
- ✓ **Copias simples de los documentos de identidad de los contrayentes con estado civil ACTUALIZADO Y VIGENTE.** En los DNI puede consignar el domicilio de Miraflores o de ser el caso Declaración Jurada de domicilio para lo cual adjuntará 1 recibo de servicio ([DESCARGAR FORMATO](#)).
- ✓ Certificado médico prenupcial (Serología VDRL, factor sanguíneo) y constancia de charla de consejería prenupcial.
- ✓ Declaración Jurada de dos Testigos no familiares de conocer a los contrayentes por más de tres años ([DESCARGAR FORMATO](#)).
- ✓ Copias simples de los documentos de identidad de los testigos (vigente).
- ✓ Publicación de Edictos por 8 días (documento otorgado por la municipalidad luego de la apertura del expediente matrimonial).
- ✓ Los adultos mayores de 70 años presentarán certificado de salud mental, firmado por un Médico Psiquiatra colegiado en el Perú.

PARENTESCO ENTRE SÍ:

- ✓ Copia simple de la Dispensa Judicial de parentesco consanguíneo colateral de tercer grado, acompañada de la **declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.**

DIVORCIADOS:

- ✓ Adicionalmente a los requisitos de los solteros (Mayores de Edad).
- ✓ Copia simple de la Partida de Matrimonio con la Anotación Marginal de disolución del vínculo matrimonial, adjuntando la declaración jurada debidamente firmada por ambos administrados refiriendo la autenticidad del documento.
- ✓ Declaración jurada simple si tiene o no hijos menores de edad bajo su patria potestad y si administra o no bienes de ellos ([DESCARGAR FORMATO](#)).
- ✓ En caso de mujer divorciada, haber transcurrido por lo menos 300 días desde el divorcio salvo dispensa judicial o presentación de la copia simple del certificado médico negativo de embarazo, acompañada de la **declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.**

VIUDOS:

- ✓ Adicionalmente a los requisitos de los solteros (Mayores de Edad).
- ✓ Declaración jurada simple si tiene o no hijos bajo su patria potestad y si administra o no bienes de ellos ([DESCARGAR FORMATO](#)).
- ✓ La mujer viuda debe acreditar que han transcurrido por lo menos 300 días desde la muerte del cónyuge, salvo dispensa judicial o la presentación de la copia simple del certificado médico negativo de embarazo, acompañada de la **declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad**.
- ✓ Copia simple del Acta del Matrimonio Anterior y del Acta de Defunción de quien fue su cónyuge.

EXTRANJEROS:

- ✓ Partida de nacimiento original con la "apostilla" de la institución autorizada en el país de origen según convenio o visada por el Consulado Peruano del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima - Perú con Traducción Simple realizada por traductor debidamente identificado.

Vigencia de la partida: 1 año

- ✓ Certificado de soltería o similar con la "apostilla" de la institución autorizada en el país de origen según convenio o visado por el Consulado Peruano del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con Traducción Simple realizada por traductor oficial debidamente identificado.

Vigencia del certificado: 1 año

- ✓ En caso de divorciados presentarán la documentación que corresponda de acuerdo a los ítems anteriores, con excepción del requisito 1 de divorciados, en el que se presentará Copia Certificada de la Sentencia de Divorcio expedida por el Poder Judicial o funcionario público en ejercicio de sus atribuciones, con la "apostilla" de la institución autorizada en el país de origen según convenio o visada por el Consulado Peruano del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con Traducción Simple realizada por traductor debidamente identificado. Asimismo, los viudos presentarán la documentación que corresponda de acuerdo a los ítems anteriores.

POR PODER:

- ✓ Adicionalmente a los requisitos de Solteros Peruanos (Mayores de Edad).
- ✓ Copia simple de la Escritura Pública del Poder debidamente inscrita en los Registros Públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
- ✓ Si uno de los contrayentes se encuentra en el extranjero presentará Poder expedido por el Consulado Peruano del país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en los Registros Públicos, para poder aperturar el expediente matrimonial.

****Se informa que la Municipalidad Distrital de Miraflores cuenta con su Centro Médico Municipal ubicado en la calle Mariano Melgar N° 247 – Santa Cruz – Miraflores, cuyo horario de atención es: de lunes a viernes de 8.00 am a 1.00 pm. Los resultados de su examen médico tienen vigencia de 30 días, es decir durante esos 30 días debe aperturar su expediente matrimonial, caso contrario deberá volver a realizar sus exámenes.***